

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA

INFORME PRELIMINAR DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

PROCESO DE REFERENCIA: JDMSA-CCC-CP-2025-0001

OBJETO: Construcción de Aceras y Contenes

INFORME N.º 004-2025

FECHA: 18/12/2025

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento con la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, se emite el presente Informe preliminar Definitivo de Evaluación Técnica correspondiente al proceso de referencia AMT-CCC-CP-2025- 0001.

Se evaluó un (01) oferente [ARQ.JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6], conforme a los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en el pliego de condiciones y en los artículos 28, 29 y 62 del Reglamento 416-23.

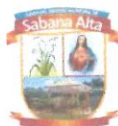
II. EVALUACIÓN DEL OFERENTE: [ARQ.JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC:012-0080228-6]

Criterio Evaluado	Requisito del Pliego	Cumple	No Cump	Observaciones
Documentación Legal	Registro Mercantil, RNC	✓		
Documentación Financiera	Estados Financieros Auditado	✓		
Documentación Técnica	Cronograma de Ejecución,	✓		

Resultado: La empresa [ARQ.JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6], cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos quedando, HABILITADA Para el sobre B.

III. CONCLUSIÓN GENERAL

Resultado: [ARQ.JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6], cumple con todos los requerimientos establecidos y queda **HABILITADO** para el Sobre B (Oferta Económica).



IV. CONCLUSIÓN GENERAL

Luego de revisar los resultados del oferente, [ARQ. JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6], los peritos determinan que el oferente con los criterios legales, financieros y técnicos exigidos, por lo cual se recomienda su habilitación para la apertura del Sobre B.

Este informe se emite en observancia de los principios de transparencia, objetividad, igualdad y publicidad establecidos en la Ley 340-06 y su Reglamento 416-23.

FIRMA DE PERITOS DESIGNADOS

William Matos
-SR: WILLIAMS ALEXANDER MATOS.
[PERITO TECNICO-RESPONSABLE]

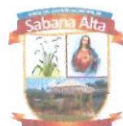


ASISTENTES DE APOYO AL PROCESO:

Jose Diego Lebron
-SR: JOSE DIEGO LEBRON
[PERITO CONTADOR]

Manuel Emilio Silva Reyes
-SR: MANUEL EMILIO SILVA REYES
[PERITO TECNICO-RESPONSABLE]

Emitido en la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA

INFORME TÉCNICO APROBADO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

PROCESO DE REFERENCIA: JDMSA-CCC-CP-2025-0001

OBJETO: Construcción de Aceras y Contenes.

INFORME N.º 002-2025

FECHA: 19/12/2025

VISTOS:

1. La **Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones introducidas por la Ley No. 449-06, que rige los procesos de adquisición del Estado Dominicano, en sus artículos 3, 6 y 7 que consagran los principios de legalidad, transparencia, igualdad de trato, eficiencia y responsabilidad administrativa como ejes fundamentales de la gestión pública.
2. El **Reglamento de Aplicación No. 416-23**, dictado por el Poder Ejecutivo, el cual desarrolla los procedimientos de selección, evaluación, adjudicación y contratación, conforme al principio de publicidad, objetividad y libre competencia establecido en los artículos 28, 29, 62 y 67 del referido Reglamento.
3. El **Acto Administrativo No. 001-2025**, mediante el cual fueron designados los peritos técnicos, financieros y legales, responsables de realizar la evaluación preliminar de las ofertas técnicas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento 416-23.
4. El **Informe Preliminar de Evaluación Técnica No. 001-2025**, emitido en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, que contiene los resultados de las verificaciones efectuadas sobre las documentaciones presentadas por el oferente.

El **Acta de Recepción y Apertura de Ofertas** de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, donde se hizo constar la recepción de las propuestas técnicas y económicas. La participación del oferente en el presente proceso de contratación, a saber: **[ARQ. JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6]**.

1. Los principios de **debido proceso administrativo, igualdad de oportunidades, libre concurrencia, razonabilidad, publicidad y eficiencia** como garantía del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la contratación pública.



2. Las disposiciones del artículo 67 de la **Ley 340-06** que ordenan la conservación y publicación de los informes técnicos y actos administrativos derivados de los procedimientos de selección para fines de control, transparencia y acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 28 del Reglamento No. 416-23 establece que los peritos designados deben emitir un informe técnico de evaluación que sirva de base a la decisión del Comité de Compras y Contrataciones, en el marco de los principios de objetividad, transparencia e imparcialidad:

Que, conforme al referido informe preliminar, la empresa: **[ARQ JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA RNC: 012-0080228-6]** presentó toda la documentación técnica, legal y financiera Exigida por el pliego de condiciones, cumpliendo plenamente con el numeral 10.1 y siendo **debidamente habilitada** para participar en la fase económica del proceso (Sobre B).

1. Que el proceso de evaluación técnica fue realizado respetando el principio de **debido proceso administrativo**, asegurando igualdad de condiciones, trato justo y evaluación objetiva, conforme a los artículos 3, 6 y 7 de la Ley 340-06 y los artículos 10 y 13 del Reglamento 416-23.



2. Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de analizar los informes técnicos y las evidencias presentadas, adopta su decisión final en estricto apego al marco jurídico, manteniendo la habilitación del oferente que cumplen, conforme al principio de legalidad y responsabilidad administrativa establecido en el artículo 7 de la Ley 340-06.

3. Que, en consecuencia, procede aprobar el presente informe técnico con carácter definitivo, a fin de garantizar la continuidad del proceso en su fase económica y dar cumplimiento a las normas que rigen la materia de contrataciones públicas.

DECIDE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el **Informe Preliminar Técnico No. 001-2025** emitido por los peritos designados mediante Acto Administrativo No. 001-2025.

SEGUNDO: Ratificar la **habilitación** de la empresa [ARQ JOSE EMILIO RAMIREZ VALENZUELA [RNC- RNC: 012-0080228-6] por haber cumplido con todos los requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos por el pliego de condiciones, conforme a la Ley 340-06 y su Reglamento 416-23.

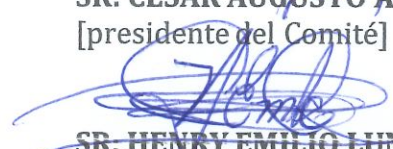
QUINTO: Ordenar la notificación formal de esta decisión al oferente participante y la publicación del presente informe técnico aprobado en el Portal Transaccional del Estado Dominicano y en la página institucional del ayuntamiento municipal guayacanes garantizando la transparencia y publicidad del procedimiento.

SEXTO: Disponer que este informe forme parte integral del expediente administrativo del proceso, conforme al artículo 67 de la Ley 340-06, para fines de control interno y auditoría.

Emitido en la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA, República Dominicana, al los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES


SR: CESAR AUGUSTO ADAMES HERRERA
[presidente del Comité] [alcalde]


SR: HENRY EMILIO LUNA CUEVA
[Miembro-JURIDICO]


SR: ARIEL PANIAGUA HERRERA
[Miembro-TESORERO]


SRA: FRANCHESCA SILVA
[Miembro-Libre Acceso a la Información pública]





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA

22 DE DICIEMBRE DEL 2025

SEÑORES

ARQ. JOSE EMILIO
RAMIREZ VALENZUELA

DISTINGUIDOS SEÑORES:

Nos complace saldarles cortésmente, y a la vez informarle que usted ha sido **HABILITADO**, para la apertura y evaluación de la Propuesta Económica (SOBRE B), del proceso de referencia: **JDMSA-CCC-CP-2025- 0001**, para la **"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL DISTRITO SABANA ALTA"**.

LA APERTURA SE LLEVARÁ A CABO EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00AM) EN LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA ALTA".

Muy atentamente,

HaDe Sofia Peña Silva

SRA: HADE SOFIA PEÑA SILVA
[DPTO COMPRA Y CONTRATACIONES]

